

FIRMADO

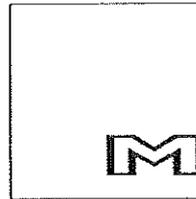
1.- JEFE DE SERVICIO VIVIENDA, JOAQUIN SOLANA IBAÑEZ, a 10 de Julio de 2019
2.- CONCEJALA DELEGADA DE MAYORES, DISCAPACIDAD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO, FRANCISCA PEREZ LOPEZ, a 10 de Julio de 2019

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A



SERVICIO DE VIVIENDA

Expte. n.º 269/19

El Jefe del Servicio de Vivienda propone a la TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE MAYORES, DISCAPACIDAD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO, para su aprobación por la Junta de Gobierno, si procede, el siguiente:

INFORME – PROPUESTA

RESULTANDO que, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el 2 de abril de 2019, se aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora de las Ayudas al Alquiler del Ayuntamiento de Murcia, siendo sometida a información pública, mediante anuncio publicado en el BORM n.º 81 de 8 de abril de 2019, por plazo de treinta días.

RESULTANDO que, con fecha 3 de junio de 2019, el Secretario General del Pleno de este Ayuntamiento emite certificación en la que hace constar que no se han producido reclamaciones por lo que se entiende definitivamente aprobada la misma.

RESULTANDO que, con fecha 18 de junio de 2019, ha sido publicada en el BORM la Ordenanza referida, por lo que entrará en vigor, de acuerdo con lo establecido en los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, una vez transcurrido el plazo de quince días desde esa fecha.

RESULTANDO que, según el informe favorable de Intervención General existe crédito disponible en la aplicación presupuestaria n.º 044/1521/48000, donde se ha efectuado la preceptiva retención de crédito con el número de operación definitiva 220190057401.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con el artículo 49 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2019, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria y el modelo normalizado de solicitudes de Ayudas al Alquiler del Ayuntamiento de Murcia para 2019; cuyo contenido íntegro figura en el anexo I y anexo II, respectivamente, que se adjuntan y que forman parte del presente Acuerdo a todos los efectos.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto para el abono de Ayudas al Alquiler del Ayuntamiento de Murcia para 2019, por importe total de CUATROCIENTOS SETENTA MIL EUROS (470.000€) EUROS, con cargo a la aplicación presupuestaria n.º 044/1521/48000, donde se ha efectuado la preceptiva retención de crédito con el número de operación definitiva 220190057401.

CONCEJALIA DE MAYORES, DISCAPACIDAD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO -SERVICIO DE VIVIENDA-
Avda. Abenarabi 1/A – Tel. 968 35 86 00 - 30007 MURCIA

Verificar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sedc.murcia.es/verifirma>

909bScd2GGE+UxpU214uyUlfmS9C*cw5ESwC72A

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO VIVIENDA, JOAQUIN SOLANA IBAÑEZ, a 10 de Julio de 2019

2.- CONCEJALA DELEGADA DE MAYORES, DISCAPACIDAD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO, FRANCISCA PEREZ LOPEZ, a 10 de Julio de 2019

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley General de Subvenciones y publicar un extracto de la convocatoria en el BORM, conforme al procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la citada Ley, a efectos de cómputo de plazo para la presentación de solicitudes.

Murcia, a 8 de julio de 2019
EL JEFE DEL SERVICIO DE VIVIENDA

Fdo.- Joaquín Solana Ibáñez

VISTO EL PRECEDENTE INFORME- PROPUESTA DEL JEFE DE SERVICIO, Y DE CONFORMIDAD CON EL MISMO, ELÉVESE A LA JUNTA DE GOBIERNO PARA SU APROBACIÓN

Murcia, 18 de junio de 2019

TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE MAYORES, DISCAPACIDAD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Fdo.- Francisca Pérez López

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.- Sesión ordinaria del día **12 de julio de 2019**.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la precedente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **MAYORES, DISCAPACIDAD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO**; y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:



LA CONCEJAL-SECRETARIA
P.D.F.: LA SECRETARIA TECNICA
DEL GOBIERNO LOCAL

Fdo: Isabel Fernández Guerras